

SALLIQUELO, 11 DE ABRIL DE 1.991.

CONSIDERANDO:

Que se trata de una Ampliación del Presupuesto de Gastos vigente y su correspondiente Reducción de Partidas,

Que habiéndose dictado el mismo ad-refendum del H.C.D., es el Cuerpo quien debe ratificar lo actuado por el DE

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º).- Ratifícase en todos su términos el Decreto n° 081 de fecha 25 de marzo de 1.991, por el cual se amplía el Presupuesto de Gastos vigente y se efectúa una reducción de Partidas.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 601/91.-


ALEJANDRO ZUVI
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SALLIQUELO


J. CASTELLANI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE